

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

Admisión y matrícula Curso 2026-2027

FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

● Del 9 al 24 de abril

Periodo de solicitud de plazas.

9 de mayo

Realización de las pruebas de acceso.

Del 22 al 29 de junio

Plazo para que el alumnado de continuidad no participante en el procedimiento de admisión realice la matrícula.

25 de junio

Publicación de listas provisionales de personas admitidas, en reserva y excluidas.

Del 25 al 29 de junio

Periodo de reclamaciones a las listas provisionales y renuncias a solicitudes.

2 de julio

Publicación de listas definitivas de personas admitidas, en reserva y excluidas.

● Del 2 al 9 de julio

Plazo ordinario de matrícula para alumnado de nuevo ingreso.

Del 3 de julio al 1 de agosto

Recursos ante las direcciones territoriales de Educación.

Vías de acceso ciclos de Grado Medio. El acceso requiere el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del Título de Técnico Básico o Técnico.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C, incluida en su totalidad en el ciclo formativo y tener al menos 17 años en el año de realización de la prueba.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio (máximo 400 horas) para el acceso a Ciclos de Grado D, nivel 2 (grado medio) y tener 17 años, como mínimo.
- Haber superado una prueba de acceso a un Ciclo Formativo de Grado Medio (Grado D, nivel 2), la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (Grado D, nivel 3) y, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión del Título de Bachiller.
- Acreditar algunas de las condiciones establecidas en la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional del sistema educativo, relativa a otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso.
- Estar en posesión de una acreditación de competencias básicas de nivel 3 obtenidas mediante el procedimiento de acreditación del Sistema de Formación Profesional para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.

Vías de acceso ciclos de Grado Superior. El acceso requiere el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:

- Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
- Estar en posesión del título de Bachiller.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio (máximo 600 horas), para el acceso a ciclos de Grado Superior (Grado D, nivel 3) en centros expresamente autorizados por la Administración educativa y tener 19 años, como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.
- Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior.
- La prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.
- Acreditar algunas de las condiciones establecidas en la disposición adicional sexta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por la que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional del sistema educativo, relativa a otras titulaciones equivalentes a efectos de acceso.
- Estar en posesión de cualquier otra titulación equivalente a efectos de acceso establecida en la normativa vigente.

En los supuestos de acceso al amparo de las letras c), d) y e) del apartado anterior, se requerirá, además, tener 19, como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba o del inicio de la formación.



+info

<https://urli.info/1nc61>



Gobierno
de Canarias
islas iguales